



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000255255

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2017-GM-MPS

Chimbote, 03 de abril del 2017

VISTO:

El Memorandum N° 0415-2017-GOP-MPS emitido por la Gerencia de Obras Públicas, Informe Legal N° 393-A-2017-GAJ-MPS de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre cambio de Residente de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA MZ Z' LOTE 01 EN EL P.J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA - ANCASH"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, el art 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S N° 184-2008-EF), establece que "la sustitución del residente solo procedería previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la entidad emita pronunciamiento, se considerara aprobada la sustitución, el reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales iguales o superiores a los del profesional reemplazado;

Que, a través de la carta N° 001-2017/CONSORCIO VILLALBA de fecha 28MAR2017, el representante legal de Consorcio Villalba comunica que el Residente de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA MZ Z' LOTE 01 EN EL P.J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA - ANCASH"** - **ING. TANIA ESPINOZA HARO** con registro CIP N° 70875 presento su renuncia irrevocable al cargo, por lo que solicita a quien corresponda se realice la sustitución respectiva para lo cual adjunta documentos del **ING. JOSE OSCAR SILVA ADANAQUE** con registro CIP N° 55264, quien reúne las calificaciones curriculares y experiencia profesional para que ocupe el cargo de Residente de Obra del plantel profesional;

Que, mediante Informe N° 0231-2017-SGOP-GOP-MPS de fecha 28MAR2017 el Sub Gerente de Obras Publicas informa a la Gerencia de Obras Publicas que el **ING. JOSE OSCAR SILVA ADANAQUE** con registro CIP N° 55264, reúne las calificaciones profesionales superiores a los del profesional reemplazado por lo tanto, se considera procedente el cambio de Residente de Obra a través de acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Informe Legal N° 393-A-2017-GAJ-MPS, el Gerente de Asesoría Jurídica **OPINA** que no existe impedimento legal para que se apruebe la sustitución del Ing. Residente de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA MZ Z' LOTE 01 EN EL P.J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA - ANCASH"**, designándose al **ING. JOSE OSCAR SILVA ADANAQUE** con registro CIP N° 55264 como nuevo Residente de Obra, en reemplazo de la **ING. TANIA ESPINOZA HARO** con registro CIP N° 70875;

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y en ejercicio de las facultades que confiere la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000254 251

Resolución de Alcaldía N° 0297-2017-A/MPS, de fecha 14 de marzo del 2017, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de Contrataciones Públicas.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la sustitución del Ingeniero Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA MZ Z' LOTE 01 EN EL P.J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA - ANCASH", designándose al **ING. JOSE OSCAR SILVA ADANAQUE** con registro CIP N° 55264 como nuevo Residente de Obra, en reemplazo de la **ING. TANIA ESPINOZA HARO** con registro CIP N° 70875, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Legal del **CONSORCIO VILLALBA**.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas y demás órganos competentes el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c
GOP
Contratista
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL